



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11785

Lunes 02 de Septiembre de 2013

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

| | |
|---|-----|
| Año 2013 - Dto. Nº 1113 - Designase Subsecretario de Planeamiento y Ordenamiento Territorial | 2 |
| Año 2013 - Dto. Nº 1150 - Aceptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural | 2-3 |
| Año 2013 - Dto. Nº 1170 - Designase Ministro de Salud | 3 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|-----|
| Año 2013 - Dto. Nº 1071, 1072, 1091, 1103 a 1112, 1114 a 1116 | 3-7 |
|---|-----|

RESOLUCIONES

| | |
|--|------|
| Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut Año 2013 - Res. Nº 162 a 165, 167, 169 a 183 | 7-13 |
|--|------|

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|--|-------|
| Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2013 - Res. Nº 42 | 13 |
| Ministerio de Gobierno Año 2013 - Res. Nº II-112 a II-120 | 13-15 |
| Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2013 - Res. Nº XII-68 a XII-70 | 15-16 |
| Corporación de Fomento del Chubut Año 2013 - Res. Nº XIX-22 a XIX-27 | 16-17 |
| Instituto Provincial del Agua Año 2013 - Res. Nº 87, 88, 91 y 96 | 17-18 |
| Dirección General de Rentas Año 2013 - Res. Nº 713 y 719 | 18 |
| Fiscalía de Estado Año 2013 - Res. Nº VI-17 | 18 |

RESOLUCION CONJUNTA

| | |
|--|----|
| Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca Año 2013 - Res. Conj. Nº XIX-28 y XXIII-27 | 18 |
|--|----|

DISPOSICIONES

| | |
|--|----|
| Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2013 - Disp. Nº 07 y 08 | 19 |
|--|----|

DISPOSICION SINTETIZADA

| | |
|--|-------|
| Subsecretaría de Bosques Año 2013 - Disp. Nº 73 | 19-24 |
|--|-------|

SECCION GENERAL

| | |
|---|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos | 24-36 |
|---|-------|

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Planeamiento y Ordenamiento Territorial.

Dto. N° 1113/13.

Rawson, 23 de Agosto de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 354-SPEyD-2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se solicita designar en el cargo Subsecretario de Planeamiento y Ordenamiento Territorial - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, al señor Nicolás Mariano CASALINS, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por la Ley N° II - N° 148;

Que el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 24 - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - S.A.F. 24 - Programa 16 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad 1 - Sistema Estadístico Provincial;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Subsecretario de Planeamiento y Ordenamiento Territorial - Secretaría de

Planeamiento Estratégico y Desarrollo, al señor Nicolás Mariano CASALINS (M.I. N° 23.201.848 - Clase 1973).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 24 - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - S.A.F. 24 - Programa 16 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad 1 - Sistema Estadístico Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Dto. N° 1150/13.

Rawson, 27 de Agosto de 2013.

VISTO:

El Decreto N° 24/2011; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto se ha designado al Señor Ricardo Alberto BRITAPAJA (M.I. N° 10.989.860 - Clase 1954) en el cargo de Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural;

Que el mencionado funcionario ha presentado la renuncia al cargo en el cual fuera designado mediante el Decreto N° 24/2011;

Que resulta necesario aceptar la renuncia de quien se desempeñara en el cargo de Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, agradeciendo al mismo los importantes servicios prestados;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Señor Ricardo Alberto BRITAPAJA (M.I. N° 10.989.860 - Clase 1954) al cargo de Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Salud.

Dto. N° 1170/13.

Rawson, 02 de Septiembre de 2013.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en al artículo 155 inciso 31; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, resulta adecuado y oportuno designar a la Sra. Luz Mónica EREDIA (DNI N° 12.712.840) como Ministro de Salud;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente, en el cargo de Ministro de Salud a la Sra. Luz Mónica EREDIA (DNI N° 12.712.840).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1071

16-08-13

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «Congreso Nacional de Guardavidas» I que se realizará entre los días 17 y 18 de agosto de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. N° 1072

16-08-13

Artículo 1°.- Apruébese la contratación de compra-venta realizada por la Comuna Rural de Las Plumas, mediante el Convenio celebrado entre la señora Presidente de la Junta Vecinal y el Señor Delmiro AGUILERA en fecha 11 de Junio de 2010, aprobado por Resolución N° 265/10 - CRLP.-

Artículo 2°.- Acéptese la donación a favor de la Provincia del Chubut (entonces Secretaría de Salud, actualmente Ministerio de Salud), correspondiente a los derechos y acciones que le corresponden a la Comuna Rural de Las Plumas del inmueble que con todo lo anexo a su suelo, se designa como: Parte del Lote 2, de la Manzana 17, del Pueblo de Las Plumas, Departamento Mártires, con una superficie aproximada de QUINIENTOS VEINTICINCO (525,00) metros cuadrados, identificada con el Padrón Inmobiliario N° 00255, cedidos mediante Convenio y Resolución relacionados en el artículo primero del presente.-

Artículo 3°.- Autorízase a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Salud el inmueble donado por la Comuna Rural de las Plumas individualizado en el artículo primero del presente y el Solar «a», de la Manzana 17, del Pueblo de Las Plumas, reservado por Resolución N° 299/1968 - IADR, libre de toda deuda o gravamen, para su afectación a las instalaciones del Hospital Rural de Las Plumas.-

Artículo 4°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.-

Dto. N° 1091**20-08-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Dto. N° 1103**23-08-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTAY UN MIL SETECIENTOS CUATRO CON OCHENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 391.704,86) a favor de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada «ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES TRELEW» en la persona del Presidente de su Consejo de Administración, Don Luis Emilio NÚÑEZ (D.N.I. N° 14.427.445), aporte económico que se aplicará a dotar del equipamiento necesario al nuevo laboratorio interno que se encuadra dentro del Proyecto «Ados Laboratorio Interno de la Clínica Santa María», propiedad de la Obra Social, que se encuentra inserto dentro de la instauración de una nueva Sala de Terapia Intensiva para Adultos y de la ampliación de la ya existente Sala de Terapia Neonatal.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.2.5 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1104**23-08-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa

24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Asesoría General de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente, a la agente María Jesús BAEZA MORALES (M.I. N° 18.892.519 - Clase 1966), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparada por la Ley I N° 246, a partir del 28 de febrero de 2013.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Dto. N° 1105**23-08-13**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a atender demandas surgidas ante las inclemencias climáticas y los daños producidos por las mismas.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 10 deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1106**23-08-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT», con domicilio constituido en Vucetich 383 de la ciudad de Rawson en la persona de su Presidente, Comisario General (R) Don Héctor José PÍÑERO (D.N.I. N° 7.818.461),

aporte económico que se aplicará a financiar las obras de refacción total de los baños del Salón Multiuso que la institución solicitante posee en su sede y que habitualmente utiliza como fuente de recursos, a través del alquiler de sus instalaciones, para el mantenimiento de la misma y solventar los gastos de funcionamiento que naturalmente debe afrontar.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.2.5 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1107 23-08-13

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Asesoría General de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional, de la Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente, al agente Federico Carlos ESPIRO (M.I. N° 27.408.508 - Clase 1979), quien revista en el cargo Abogado Auxiliar - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparado por la Ley I N° 246, a partir del 10 de febrero de 2013.-

Artículo 4°.- El señor Federico Carlos ESPIRO (M.I. N° 27.408.508 - Clase 1979), continuará desempeñándose en el cargo Director General de Coordinación Legal - Asesoría General de Gobierno, designación dispuesta mediante Decreto N° 1113/10.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Dto. N° 1108 23-08-13

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa,

a partir del 01 de octubre del 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2014, el inmueble ubicado en la calle Neuquén N° 947 de la ciudad de Puerto Madryn, con la Señora Nancy Viviana RADONICH, DNI N° 18.267.322, CUIT N° 27-18267322-1, por un precio de pesos once mil ochenta (\$ 11.080.-) mensuales para los primeros doce meses y de pesos doce mil ciento veintiuno (\$ 12.121.-) mensuales para los doce meses restantes, conforme lo autoriza el artículo 95°, apartado c), inciso 5), de la ley II N° 76 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- El gasto que demande la contratación autorizada en la presente, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2013 - Jurisdicción 9 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Finalidad 2 - Función 210: \$ 157.202,00.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de pesos ciento veintidós mil doscientos diez (\$ 121.210.-) para el Ejercicio Financiero 2014.

Dto. N° 1109 23-08-13

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD de RAWSON, representada por su Intendente, la Ingeniera Rossana Beatriz Artero, en carácter de subsidio, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), destinada a brindar una ayuda económica a los trabajadores afiliados al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos (SUPA), correspondiente al mes de Septiembre de 2013 -

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el servicio administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete y el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1110 23-08-13

Artículo 1°.- TRANSFÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente JOFRE, Sandra Marina (M.I. N° 22.203.111 - Clase 1971) Cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Nivel VI - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; quien se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ju-

jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. Nº 1111 23-08-13

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIEN (\$ 5.380.100.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1112 23-08-13

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 23, S.A.F 23 - SAF Secretaría Privada.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1114 23-08-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la donación con cargo de las tierras, sujetas a mensura, efectuada por el Señor Florent Maurice PAGNY, (DNI Nro. 93.911.258), mediante Contrato de Donación de fecha 27 días del mes de Septiembre de 2012, a favor de la Provincia del Chubut para la construcción en el predio cedido de un Centro de Interpretación y una vivienda para el Guardafauna, protocolizado al Tomo: 05 Folio: 116 del Registro de Contratos de Locación Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de Octubre de 2012.-

Artículo 2º.- RESERVAR las tierras individualizadas en el Artículo 1º del presente Decreto a favor de la Secretaría de Turismo y Áreas de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 1115 23-08-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en la Licitación Pública Nº 03/12, realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia y tramitada mediante expediente Nº 2696/12 JP (AF).-

Artículo 2º.- Desestimar la oferta total de la firma Intepia S.R.L., CUIT 30-59165868-5 (Oferta Nº 2).-

Artículo 3º.- Adjudicar a la firma BGH Sociedad Anónima, CUIT 30-50361256-1 (Oferta Nº 1) los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser económicamente conveniente a los intereses del Estado, por una suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 975.844,13).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2013 - Jurisdicción 9 — SAF 21 — Programa 23 Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4 — Subparcial 0 - Equipos de comunicaciones y señalamiento por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 975.844,13), por la Fuente de Financiamiento 111 Recursos del Tesoro/Rentas Generales.-

Artículo 5º.- Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma BGH Sociedad Anónima CUIT 30-50361256-1.-

Artículo 6º.- La Policía de la Provincia procederá a la restitución de las garantías de mantenimiento de oferta a cada uno de los oferentes presentados en la Licitación Pública Nº 03/12.-

Dto. Nº 1116 23-08-13

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, los Requisitos del cargo Subsecretario de Coordinación Técnica y Ejecutiva del Ministerio Hidrocarburos, aprobados mediante el Anexo Nº II, Decreto 151/12, el que quedará redactado de acuerdo a lo establecido en el Anexo Nº I, que forma parte integrante de este Decreto.-

ANEXO I

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
TÉCNICA Y EJECUTIVA**

MISIONES:

- Asistir al Ministro de Hidrocarburos en todo lo relativo a la materia legal, analizando la faz legal de todo hecho, documento o actuación sometido a su análisis y elaborando los dictámenes correspondientes, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

- Proponer y proyectar normas y disposiciones sobre materias de competencia del Ministerio.

- Analizar el cumplimiento de la legislación de hidrocarburos, minería, regalías, fiscalización y control ambiental proponiendo modificaciones para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales del ámbito del Ministerio.

- Asistir al Ministro de Hidrocarburos en los temas legales planteados por las áreas que conforman el organismo.

- Mejorar la capacitación del personal del Ministerio.

- Contribuir a mejorar el ejercicio de la función pública y el rol del Estado en las actividades vinculadas al Ministerio de Hidrocarburos.

- Supervisar el normal desenvolvimiento administrativo del Ministerio.

FUNCIONES:

- Implementación de procedimientos de control administrativo.

- Revisión de la legalidad de los actos del Ministerio de Hidrocarburos.
- Control de los contratos administrativos vinculados a la dependencia.
- Proponer proyectos legislativos vinculados a la actividad tanto hidrocarburíferas como minera.
- Participar en reuniones técnicas en organismos nacionales como OFEPHI y otros, en temas vinculados al área.

REQUISITOS:

Es requisito para ocupar el cargo ser Profesional con Título

Universitario en Derecho con una acreditación de más de tres años en la Administración Pública.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 162/13 H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de Coordinación de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, con respecto a la Unidad Regional de Puerto Madryn:

1. Qué cantidad de personal policial cuenta. Si en la actualidad el recurso humano existente se ha visto reducido con respecto al año 2012.
2. Informe cantidad de patrulleros y cantidad de handys, asignados a la ciudad.
3. Si los handys existentes fueron dotados por el Gobierno o adquiridos por personal policial.
4. Informe si los servicios de teléfono, luz, gas y agua del Comando Radioeléctrico, están en funcionamiento.
5. Estado del inmueble del Comando Radioeléctrico.
6. Si se han formulado requerimientos de elementos y recursos humanos. En caso afirmativo remita copia de los mismos y respuestas formuladas por la Jefatura de Policía.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 163/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Señor Secretario de Turismo de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del Artículo 134 inc. 3) de la Constitución Provincial, que informe a este Poder Legislativo, en el plazo de diez (10) días hábiles, cuál es el estado del trámite iniciado ante la UNESCO, en el mes de Febrero del año 2011, para convertir el Alerzal Milenario del Parque Nacional Los Alerces en «Patrimonio de la Humanidad».

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 164/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de Coordinación de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe en el marco de la Ley VII Nº 62 y su Decreto Reglamentario lo siguiente:

1. Montos percibidos en concepto de multas y otras penalidades aplicadas a las Empresas de Telefonía e Internet.
2. Apercibimientos realizados.
3. Desarrollo de las inversiones realizadas anualmente en los últimos cinco (5) años en la provincia por Empresas de Telefonía e Internet.

4. Cantidad de clientes, asociados, abonados, usuarios o cualquier otra denominación que implique relación comercial, anualmente en los últimos cinco (5) años, en Telefonía e Internet en cada una de las localidades de la Provincia.

5. Cantidad de Oficinas de Atención al Público dentro de la Provincia, como así también equipos apropiados para la reparación de los reclamos.

6. Formulación de planes generales de educación para el consumidor y su difusión pública. (Ley VII N° 22, antes Ley N° 4.219).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 165/13 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de diez (10) días hábiles, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota N° 200/13 del Viceministro de Coordinación de Gabinete, para que el Poder Ejecutivo Provincial dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto mediante Resolución N° 133/13-HL., aprobada el día 02 de julio del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 167/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Evocar el Cuadragésimo Primer Aniversario de los hechos acaecidos el día 22 de Agosto del año 1972 en la Base Almirante ZAR conocida como "MASACRE DE TRELEW".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 169/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Cantidad de Jóvenes de entre dieciocho (18) y veinticinco (25) años de edad que fueran favorecidos con puestos de trabajo en el sector privado provincial a través del PROGRAMA MAS EMPLEO JOVEN vigente desde el 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre (inclusive) del año 2012 creado por Decreto N° 340/12.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
RESOLUCIÓN Nº 170/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Copia del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, detallando situación actual de cada una de las empresas ante el mencionado Registro, obras adjudicadas y/o en ejecución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 171/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Si desde el Poder Ejecutivo se encuentran realizando gestiones tendientes a obtener una ayuda económica y/o financiera para la empresa ALPESCA S.A.
2. En caso afirmativo, indique ante quien o quienes se están llevando adelante y remita copia de toda documentación respaldatoria de las mismas.
3. Toda otra medida adoptada o a adoptarse tendiente a solucionar la grave situación de la empresa ALPESCA S.A. que es de público y notorio conocimiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 172/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo, la 7° Edición del Festival Folclórico Provincial del Canto y la Danza Popular Argentina, el que se llevará a cabo en la Ciudad de Comodoro Rivadavia los primeros días del mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 173/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el "82° Plenario del Consejo Federal del Trabajo" a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS

MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 174/13 H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo al "Tercer Encuentro Patagonia Celta" organizado por la Asociación Civil Patagonia Céltica, el cual se realizará en Marzo de 2014 en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 175/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la organización y realización de los "Festejos del Sesquicentenario de la Colonización Galesa en la Provincia del Chubut".

Artículo 2°.- Envíese copia de la presente Declaración a la Asociación San David, sita en la calle San Martín Nº 88 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
 Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 176/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Cooperación Ciencia/Comunidades Originarias para el Rescate del Patrimonio Arqueológico y Antropológico, la Reafirmación de la Identidad de los Pueblos Originarios y la Protección del Patrimonio Arqueológico y Antropológico Provincial.

Artículo 2°.- Convocar para la conformación de una Comisión Interpoderes, que tendrá como objetivo general discutir y acordar protocolos de rescate de restos arqueológicos-antropológicos expuestos de modo fortuito, estableciendo los actores clave para cada intervención.

Artículo 3°.- Para la conformación de la Comisión creada en el Artículo 2º, la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut convocará sendos representantes de al menos las siguientes instituciones y organismos:

- Secretaría de Cultura
- Dirección de Asuntos Indígenas
- Ministerio Público Fiscal
- Secretaría de Justicia
- Policía de la Provincia del Chubut
- Representantes de las Comunidades Originarias
- Representantes del Consejo Indígena del INAI en la zona
- Centro Nacional Patagónico-CONICET
- Defensa Civil
- Representantes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

Artículo 4°.- La Comisión Interpoderes creada en el Artículo 2º de la presente tendrá carácter honorario y su rol será propositivo, estableciendo para su funcionamiento el edificio de la Honorable Legislatura. A instancias de la Presidencia de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura, y en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos a partir de la sanción de la presente, la Comisión indicada, deberá constituirse y acordar su organización y funcionamiento.

Artículo 5°.- La Comisión de Trabajo tendrá como principal responsabilidad proponer mejoras en la normativa vigente que propendan a un rescate más efectivo del Patrimonio Arqueológico y Antropológico hallado de manera fortuita y no fortuita. Asimismo establecerá mecanismos para diseñar políticas comunicacionales activas destinadas a fortalecer la percepción social acerca

de la importancia de rescatar, resguardar y difundir el Patrimonio Arqueológico y Antropológico, así como también en relación a la generación de conocimiento en torno a él, y su apropiada difusión.

Artículo 6°.- La Comisión Interpoderes podrá programar actividades de formación de Recursos Humanos especializados en el rescate, manejo y conservación del Patrimonio Arqueológico y Antropológico.

Artículo 7°.- Se establece un plazo máximo de noventa (90) días corridos a partir de su constitución para presentar ante la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut un acuerdo de actuación para el rescate de restos arqueológicos-antropológicos expuestos de modo fortuito.

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 177/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las "VI Jornadas Bibliotecarias del Chubut y I Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia", a realizarse en Trelew en el mes de septiembre próximo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 178/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentina – Chilena", a realizarse en Trevelin, en el mes de octubre próximo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 179/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las actividades del Museo Regional "Los Tamariscos", ubicado en el paraje del mismo nombre a 274 Km. de distancia de Comodoro Rivadavia, el cual rescata la memoria de colonos e indígenas del valle vecino de Facundo (ex Colonia Ensanche Sarmiento).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 180/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo las actividades que desarrolla la Organización No Gubernamental "Proyecto Puente" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a la Comisión Directiva de la ONG "Proyecto Puente".

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 181/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro de Salud a fin de solicitarle, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo en relación al Hospital Regional de Comodoro Rivadavia:

- 1.- Si se producen traslados de vacantes en el Ministerio de Salud, en caso afirmativo fundamente las razones, cantidad, y destino de las mismas.
- 2.- En referencia al servicio de emergentología informe si las tres bases creadas para resolver la emergencia se encuentran en pleno funcionamiento, de no ser así informe acciones realizadas para la incorporación de radioperadores, enfermeros, médicos, choferes, mucamas, y administrativos.
- 3.- en referencia al punto 2) informe valor de hora guardia abonado al personal afectado al servicio.
- 4.- En virtud de la respuesta al punto 9) (PROSATE), especifique cuales son los factores externos que hoy influyen generando un estado de preocupación extremo. (el inciso de referencia surge de las inquietudes presentadas en la reunión mantenida con el Señor Ministro).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 182/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, y conforme el Acta Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia, suscripta en fecha 19 de marzo de 2012 ratificado por Ley XIX Nº 57; informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Si a la fecha se ha dado cumplimiento con la afectación de los cuarenta (40) efectivos de Gendarmería Nacional para desempeñarse en el Escuadrón 41 «Comodoro Rivadavia». En caso afirmativo, indique fecha en que la misma se ha efectivizado.
- Si a la fecha se ha dado cumplimiento con la afectación de los sesenta (60) efectivos de Gendarmería Nacional para el refuerzo de las tareas preventivas y de seguridad vial. En caso afirmativo, indique: a) fecha en que la misma se ha efectivizado; b) ubicación de los puestos fijos establecidos sobre la Ruta Nacional 3 y cantidad de efectivos dispuestos para esa tarea; c) cantidad de patrullas móviles existentes al 01 de marzo de 2012 y cantidad de patrullas móviles a la fecha de la presente solicitud, como así también cantidad de efectivos afectados a ellas al 01 de marzo de 2012 y a la fecha de la presente solicitud.
- Nombre y cargo del funcionario político designado por la Provincia para cumplir con la función fijada en la Cláusula Tercera de la citada Acta Acuerdo. Asimismo, remita copia del instrumento que lo designa.
- Remita copia del Acta Suplementaria prevista en la Cláusula Cuarta del Acta Acuerdo.
- Cantidad total de efectivos de Gendarmería Nacional que se desempeñaban en la Provincia al día

01 de marzo de 2012 y cantidad total de efectivos afectados a la Provincia al día de la fecha.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 183/13-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Solicitar al señor Ministro de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si se recibieron del Ministerio de Educación de la Nación u otra área los libros:
 - a. "El Inspector Justo y otras historias" de Sanyu.
 - b. "Panancha larga, antología poética" de Nicanor Parra.
 - c. "Asquerosología en acción" de Nicanor Parra.
 - d. "Diente por diente"

De haberse recibido estos Libros, indique cantidad, dónde se encuentran en la actualidad y si se están utilizando como material de estudio para las escuelas en la Provincia del Chubut. Indique en su caso si se encuentran disponibles en Bibliotecas Escolares.

2. Qué evaluación o mérito se realiza sobre los libros que envía el Ministerio de Educación de la Nación u otro, previo a remitirlos a las escuelas para ser utilizados por los niños chubutenses.

3. Si se dio respuesta, al momento de contestar la presente, a la nota presentada por el Consejo Provincial de Pastores de la Provincia del Chubut, de fecha 22 de agosto de 2013, relacionada con los libros: a) "El Inspector Justo y otras historias" de Sanyu, b) "Panancha larga, antología poética" de Nicanor Parra, c) "Asquerosología en acción" de Nicanor Parra y d) "Diente por diente". En su caso remita copia de la respuesta vertida.

4. Indique que evaluación pedagógica hace a la actualidad sobre estos cuatro libros y sobre la conveniencia de su utilización.

5. Si se ha iniciado algún tipo de expediente relacionado con cualquiera de los libros individualizados en el punto 1, remitiendo copia de los mismos.

6. Si tiene conocimiento que estos libros han sido cuestionados en otras provincias, como por ejemplo Mendoza, y qué mérito hace al respecto.

7. Si es factible remitir una copia de estos libros a la Legislatura del Chubut y en su caso remitirla junto con la respuesta a la presente.

8. Cualquier otra cuestión relacionada con estos libros que entienda propio manifestar a la Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 42 21-08-13

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa "AEROBAIRES SACI", domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por la adquisición de UN (1) switch correspondiente al tren de aterrizaje de la aeronave provincial Beechcraft King Air C90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 1165-MCG-2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.079,54) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 9 –U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-112 20-08-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Admi-

nstración, por la agente Verónica Andrea HERMOSA (D.N.I. N° 26.544.348 – Clase 1978), cargo Jefe de División Fiscalización, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Despacho, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Administración, a la agente Verónica Andrea HERMOSA (D.N.I. N° 26.544.348 – Clase 1978), cargo Jefe de División Fiscalización, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Despacho, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-113 **20-08-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Puertos de Explotación Directa dependiente de la Dirección General de Puertos de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, al agente Jorge Abel FIGUEROA (D.N.I. N° 25.407.982 – Clase 1976), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-114 **20-08-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn, al agente Edgardo René ROSAS (D.N.I. N° 13.472.864 – Clase 1059), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Puertos y Explotación Directa dependiente de la Dirección General de Puertos de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-115 **20-08-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Departamento Esquel de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, a la agente Nadia Soledad ACUÑA (D.N.I. N° 32.954.860 – Clase 1987), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Departamento Puerto Madryn de la

Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, a partir del 03 de junio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-116 **20-08-13**

Artículo 1°.- Reconocer novecientos setenta y cinco (975) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2013, a agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2 – Informática Jurídica – Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Gobierno – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gobierno – Programa 16 – Defensa Civil – Actividad 1 – Defensa Civil – Comarca del VIRCH-Valdés – Programa 18 – Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Actividad 1 – Registro Civil – Comarca del VIRCH-Valdés – Programa 25 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y SAF 27 – Escribanía General de Gobierno – Programa 21 – Escribanía General de Gobierno – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado – Ejercicio 2013.

Res. N° II-117 **20-08-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, al agente Federico Alexis GONZALEZ CIGUDOSA (D.N.I. N° 33.771.285 – Clase 1988), Planta Transitoria con funciones de servicios del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-118 **20-08-13**

Artículo 1°.- Reconocer novecientos treinta y ocho (938) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2013, a agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2 – Informática Jurídica – Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Gobierno – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gobierno – Programa 16 – Defensa Civil – Actividad 1 – Defensa Civil – Comarca del VIRCH-Valdés – Programa 25 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1 – Conducción de la Subse-

cretaría de Relaciones Institucionales y SAF 27 – Escribanía General de Gobierno – Programa 21 – Escribanía General de Gobierno – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado – Ejercicio 2013.

Res. N° II-119 **20-08-13**

Artículo 1°.- Reconocer novecientas sesenta y cinco (965) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2013, a agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2 – Informática Jurídica – Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Gobierno – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gobierno – Programa 16 – Defensa Civil – Actividad 1 – Defensa Civil – Comarca del VIRCH-Valdés – Programa 18 – Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Actividad 1 – Registro Civil – Comarca del VIRCH-Valdés – Programa 25 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y SAF 27 – Escribanía General de Gobierno – Programa 21 – Escribanía General de Gobierno – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado – Ejercicio 2013.

Res. N° II-120 **20-08-13**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a agentes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus Delegaciones, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno doscientas noventa y un (291) horas extraordinarias para la Planta Permanente y setecientos setenta (770) horas extraordinarias para la Planta Transitoria, realizadas durante el mes de abril de 2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 18 – Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Actividad 1 – Registro Civil – Comarca del VIRCH-Valdés – Ejercicio 2013.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-68 **23-08-13**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo de 2013 la renuncia al Cargo Oficial de Primera – Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Eduardo Adolfo ROBLA (M.I. 7.615.835 – Clase 1950), dependiente del Departamento Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento

y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 como así mismo seis (6) día hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, proporcional al año 2013.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en la Jurisdicción 8. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 Formulación y Ejecución de la Política del Agua y Saneamiento – Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política del Agua Potable y Saneamiento – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.-

Res. N° XII-69 **23-08-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de Julio de 2013, la renuncia presentada por el agente ARIAS, Delfin Ramón (M.I. N° 14.540.446 – Clase 1962) cargo Oficial Albañil – Clase VI – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, cuyo cargo depende de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Régimen Ex Combatientes – Ley Provincial XVIII N° 50.-

Artículo 2°.- Abonar treinta (30) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: trece (13) días – Período 2012 y diecisiete (17) días – Parte Proporcional – Período 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 20 Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Res. N° XII-70 **23-08-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2013, la renuncia presentada por el agente FABUNDE, Hugo Argentino (M.I N° 5.413.231 – Clase 1949) cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres – Clase VII – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, cuyo cargo depende de la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2012 y diecisiete (17) días- Parte Proporcional – Período 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 : Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.-

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-22 **23-08-13**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° XIX 05/13, Resolución N° 076/13-CCH el cual quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012”.-

Res. N° XIX-23 **23-08-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2012 la renuncia presentada por el agente Guillermo HERNANDEZ (MI N° 7.615.328 – Clase 1949) al cargo Medio Oficial Oficios Varios – Código 2-079 – Nivel IV – Categoría 7 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Dirección Regional Corfo Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicios Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente veinte (20) días de licencia proporcional correspondiente al año 2012.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción. 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF: 601 – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XIX-24 **23-08-13**

Artículo 1°.- DECLARAR la inasistencia de responsabilidad Administrativa en los hechos denunciados en el Expediente N° 1930/12-CCH.-

Res. N° XIX-25 **23-08-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Elda Miriam ALARCON (MI N° 12.594.093 – Clase 1954) cargo Encargada Maestranzas – Código 1-012- Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente dependiente de la Dirección Regional CORFO Sur de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), a partir del 01 de mayo de 2013 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 establecida en la Resolución N° 166/88-CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) Programa 20 – Conducción y Administración CORFO Senguer – San Jorge Actividad 1 -Conducción y Administración CORFO Senguer – San Jorge y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XIX-26 **23-08-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2013, la renuncia de la agente Yolanda Eliana LAHORA (MI N° 10.027.777 – Clase 1951) quien revista el cargo Ordenanza “B” – Clase VI – Categoría 2 – Agrupamiento Personal Servicios – Planta Temporal dependiente de la Dirección Regional CORFO OESTE – por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y trece (13) días licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) Programa 18 Conducción y Administración CORFO Los Andes – Actividad: 1 Conducción y Administración CORFO Los Andes y Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XIX-27 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesar en sus Servicios por razones de fallecimiento, a partir del 23 de abril de 2013, al agente Gonzalo Enrique HOLLEY PINAUD (M.I N° 92.260.922

– Clase 1960) quien revista en el cargo Maquinista “A”
– Clase III – Categoría 9 – Agrupamiento Personal Obreiro – Planta Permanente dependiente de la Dirección Regional CORFO – OESTE.-

Artículo 2º.- Por el servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar a sus derechos-habientes los sueldos correspondiente al mes en que se produjo su deceso, más un (1) mes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 111/85- CCH, como así también treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 por Aplicación de Derecho Reglamentario N° 2005/91, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y trece (13) días por aplicación de la Resolución N° 166/88-CCH de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) Programa: 18 – Conducción y Administración CORFO Los Andes – Actividad 1 – Conducción y Administración CORFO Los Andes y Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 87 22-08-13

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut, a favor del Sr. Juan Eduardo GIACOMINO, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 576,00 m3/año (quinientos setenta y seis metros cúbicos por año) para uso Pecuario y un caudal anual aproximado de 1.100.000,00 m3/año (un millón cien mil metros cúbicos por año) con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 100 has, durante los meses de Septiembre a Marzo, en el predio individualizado como: Lote 20-h, Fracción D, Sección J-I, Departamento de Cushamen y Languiñeo, Ejido Paso del Sapo, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: FIJASE el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M m3/s, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículos 1º y 2º inciso 8 del Anexo a la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M /ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículos 1º y 2º inciso 7 del Anexo a la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA.-

Artículo 7º: EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Res. N° 88 22-08-13

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Aguas a efectuar la perforación de ocho metros y medio (8,5) aproximadamente de profundidad, a favor de la Asociación Club Vial Chubut, en el predio identificado como Circ. 5, Sector 5, Macizo 31, de la localidad de Playa Unión, destinada a la extracción de agua para riego, limpieza e higiene del mismo, cuyo Presidente es el Sr. Juan MONTESINO; en las coordenadas Gauss Krugger como Punto de perforación 1 Norte 5203611.957 y Este 3577142.444 Z 50959.

Artículo 2º.- EXIMASE a la Asociación Civil Club Vial Chubut del pago de la Tasa por la perforación, objeto del presente trámite, bajo condición de que el nombrado aporte los materiales necesarios que le solicite la Dirección General de Aguas.

Res. N° 91 22-08-13

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut, a favor del Sr. Fabián MOMBERG y la Sra. Susana Ingrid ANDERSON, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 292,00 m3/año (doscientos noventa y dos metros cúbicos por año) para uso Pecuario y un caudal anual aproximado de 1.119.744,00 m3/año (un millón ciento diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro metros cúbicos por año) con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 36 has, durante los meses de Noviembre a Abril, en el predio individualizado como: Lote 8-L, Fracción D, Sección J-II, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: FIJASE el deber a los solicitantes, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial

del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M m3/s, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículos 1º y 2º inciso 8 del Anexo a la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M /ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículos 1º y 2º inciso 7 del Anexo a la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA.-

Artículo 7º: EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Res. N° 96 27-08-13

Artículo 1º: SANCIONAR a La Gloria S.A con multa de nueve módulos, equivalentes a la suma de \$ 21.897 (PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE) por la realización del dique de contención con finalidad de captación de agua; sin aprobación de la autoridad de aplicación en infracción al Artículo 115 de la Ley XVII Nº 53.

Artículo 2º: ESTABLECESE que la multa deberá abonarse dentro de los diez días de notificada la presente, en el Banco del Chubut S.A mediante obtención de boleta (sigla AB) pago canon del agua emitida por la Dirección de Rentas, ingresando a la pág. WEB.www.chubut.gov.ar/dgr debiendo remitirse constancia de pago a este organismo, en el plazo de 2 días.

Artículo 3º: HAGASE saber que contra la multa aplicada, procederá recurso jerárquico en el plazo de diez días de notificada. El recurso deberá deducirse ante la autoridad administrativa que impuso o notificó la sanción. (Artículos 213 Ley XVII Nº 53 y 110-112 Ley I Nº 18).-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 713 14-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-926843-5 - CUIT Nº 30-58346413-8, con domicilio en Calle 10 República del Líbano Nº 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No

Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-08-13 V: 03-09-13

Res. N° 719 20-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-246645-3 CUIT Nº 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía Nº 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 13 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-08-13 V: 05-09-13

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-17 26-08-13

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2013, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Res. Conj. N° XIX-28-CORFO-XXIII-27-MAGByP 23-08-13

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones al agente Guillermo Horacio BARREIRO (MI Nº 16.012.667 – Clase 1962), cargo Jefe División Personal – III – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Dirección Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) en la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Disposición N° 07/13.

Rawson, Chubut 08 de Julio de 2013.

VISTO: La Resolución N° 1279/2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma, se autoriza a la Dirección de Previsión a que continúe con la elaboración mensual, del valor Índice Correctivo, con el objeto de aplicarlo para el cálculo del haber inicial de las prestaciones que se otorgan en el marco de la Ley XVIII – N° 32 y cuyo concepto debe determinarse según las pautas establecidas en su Artículo 80°;

Que tal como dispone el Artículo 2° de la mentada Resolución, la Dirección de Finanzas ha suministrado a esta Dirección, los informes necesarios para la confección;

Que se ha realizado la operación, según las pautas determinadas en la parte pertinente del Artículo 80° del plexo normativo previsional citado;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la Disposición que fije el Índice de Corrección para el mes de Junio de 2013;

POR ELLO: La Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincial del Chubut

DISPONE

Artículo 1°): DETERMINAR, en el valor de ochocientos noventa y cuatro con veintinueve (894,29), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Junio de 2013.

Artículo 2°): REGISTRESE. Tomen razón la Dirección de Secretaría General y Finanzas. Notifíquese a las Delegaciones y Agencias. Dése al Boletín Oficial. Cumplido ARCHIVESE.

Dra. ANA MARIA CALVELO PEREZ
Directora de Previsión
Instituto de Seguridad Social y Seguros

Disposición N° 08/13.

Rawson, Chubut 06 de Agosto de 2013.

VISTO: La Resolución N° 1279/2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma, se autoriza a la Dirección de Previsión a que continúe con la elaboración mensual, del valor Índice Correctivo, con el objeto de aplicarlo para el cálculo del haber inicial de las prestaciones que se otorgan en el marco de la Ley XVIII – N° 32 y cuyo concepto debe determinarse según las pautas establecidas en su Artículo 80°;

Que tal como dispone el Artículo 2° de la mentada Resolución, la Dirección de Finanzas ha suministrado a

esta Dirección, los informes necesarios para la confección;

Que se ha realizado la operación, según las pautas determinadas en la parte pertinente del Artículo 80° del plexo normativo previsional citado;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la Disposición que fije el Índice de Corrección para el mes de Julio de 2013;

POR ELLO

La Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincial del Chubut

DISPONE

Artículo 1°): DETERMINAR, en el valor de novecientos diecinueve con ochenta y siete (919,87), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Julio de 2013.

Artículo 2°): REGISTRESE. Tomen razón la Dirección de Secretaría General y Finanzas. Notifíquese a las Delegaciones y Agencias. Dése al Boletín Oficial. Cumplido ARCHIVESE.

Dra. ANA MARIA CALVELO PEREZ
Directora de Previsión
Instituto de Seguridad Social y Seguros

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE BOSQUES

Disp. N° 73

27-05-13

Artículo 1°: Apruébense los Proyectos detallados en el Anexo I, el que conforma parte de la presente Disposición; que fueran presentados por los titulares de tierra en cuya superficie se conservan bosques nativos determinados en la Ley XVII N° 92 y que, conforme a la evaluación efectuada, cumplieron con los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Artículo 2°: Determinase que los Proyectos detallados en el Anexo I son elegidos para que su ejecución sea financiada a través del Fondo para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos creado por la Ley Nacional N° 26331.

Artículo 3°: Desaprúebense los Proyectos detallados en el Anexo II, el que forma parte de la presente Disposición, que no han reunido, en tiempo y forma, los requisitos exigidos por el Decreto N° 639/12, el Decreto 313/13 y la Resolución N° 51/12 MAGByP; dictados en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26331, el Decreto Nacional N° 91/09 y las determinaciones inherentes a la materia resueltas por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Artículo 4°: Establécese que se deberán cumplir los procedimientos determinados por la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley Nacional N° 26331 a los efectos de dar de baja, de la Convocatoria 2013, a los Proyectos detallados en el Anexo II de la presente.

ANEXO I DISPOSICION Nº 73/2013 SubSB

| ID-Proyecto | Denominacion del Proyecto | Titular | Profesional Responsable |
|----------------|--|---|---------------------------|
| CU-PF-01-13 | Proyecto de Formulación de Plan Sostenible de Uso Múltiple en Lago II, Dpto. Tehuelche- Prov. del Chubut | Guitart, Esteban. | Hollmann, Daniel. |
| CU-PF-02-13 | Formulación del plan de Manejo de Uso Múltiple en cuenca del Río Futaleufú Sur Los Cipreses. | Vallejos, Héctor. | Vallejos, Natalia |
| CU-PF-03-13 | Proyecto de Formulación de Plan Sostenible de Uso Múltiple, en Estancia "Blanche"- Prov. del Chubut. | SHEEPLACE S.A | Hollmann, Daniel. |
| CU-PF-04-13 | Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible de Ñire en Lote 37-Estancia "Río Frio" Dpto Futaleufu-Prov. del Chubut. | Ganadera Esquel SARIF. | Hollmann, Daniel. |
| CU-PF-05-13 | Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible de Lengua en Lote 43-Estancia "Río Frio" Dpto. Futaleufu. Prov. del Chubut. | Ganadera Esquel SARIF. | Hollmann, Daniel. |
| CU-PF-06-13 | Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible en Bosque de Lengua y Ñire, en Estancia Valle Frio, Lago Rosario, Prov. del Chubut. | Roberts Plenydd y Mónica Elizabeth Williams. | Samamé, Alejandro. |
| CU-PF-07-13 | Formulación de un Plan de Manejo de Uso Múltiple de Bosque Nativo en el Establecimiento Lago Nº 2. | Pandolfi, Roberto Martin. | González, Marcos. |
| CU-PF-08-13 | Formulación de un Plan de Manejo de Uso Múltiple de Bosque Nativo de Ñire en "Lago Rosario", Trevelin, Chubut. | Sedoon, Juan Alberto. | Haag, Andrés. |
| CU-PF-09-13 | Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible de Uso Múltiple en el Establecimiento del Sr. Ricardo Jhon Griffiths. Trevelin-Prov. del Chubut. | Griffiths, Ricardo. | Samamé, Alejandro. |
| CU-PC-10-13 | Proyecto de Formulación de Plan de Conservación y Restauración en Bosque de Cipres de la Cordillera, en Reserva Municipal Lago Pellegrini, Chollila, Prov. del Chubut. | Municipalidad de Chollila. | Schinelli Casares, Tomás. |
| CU-PF-12-13 | Proyecto de Formulación de Plan Sostenible de Uso Múltiple, en el establecimiento de Juan Bernabé Torres. | Sucesión Juan Bernabe Torres. | Hollmann, Daniel. |
| CU-PF-14-13 | Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible Silvopastoril en Bosque de Ñire, Trevelin, Prov. del Chubut. | Jenni Owen de Williams-Olwen Owen de Rowland. | Hollmann, Daniel. |
| CU-PF-15-13 | Proyecto de Formulación de Plan Sostenible de Uso Múltiple en Establecimiento de Michael Beale, Trevelin, Prov. del Chubut. | Michael Beale. | Hollmann, Daniel. |
| CU-PF-16-13 | Proyecto Formulación Plan de Conservación de Lengua, Cordon La Grasa. Establecimiento Las Tejuelas. Corcovado. | Bornico Miguel Ángel- María Elena Cossu. | Momberg, Fabián. |
| CU-PM-17-13 | Implementación Plan de Manejo de Restauración y Producción en Bosque de Lengua, CERRO CUCHE. | Emiliano, Ollivier y María Carla Ollivier. | Momberg, Fabián. |
| CU-PF-18-13 | Proyecto de Formulación de Plan Sostenible de Uso Múltiple, en el Establecimiento del Sr. Vivian Tedy, Williams, Dpto Futaleufu. Prov. del Chubut. | Vivian Tedy, Williams. | Samamé, Alejandro. |
| CU-PF-19-13 | Proyecto Formulación de Plan de Manejo Sostenible en Bosque de Ñire, Establecimiento Las Tejuelas. Corcovado. | Bornico Miguel Anguel- María Elena Cossu. | Momberg, Fabián. |
| CU-PF-20-13 | Formulación de Plan de Manejo Silvopastoril en bosque de Ñire y de Aprovechamiento Forestal-Recuperación del potencial Productivo en bosque de lengua. Arroyo Fontana. Trevelin. | Hemerardo Benavidez | Momberg, Fabián. |
| CU-PF-21-13 | Formulación Plan de Manejo de Restauración de Lengua. Cerro Cuche II. Corcovado. | Emiliano, Ollivier y María Carla Ollivier. | Momberg, Fabián. |
| CU-PM-17-12 | Implementación Plan de Manejo Silvícola en Bosque de Lengua. Nacientes de Arroyo Lepa y Río Percy. POA 2 | Nicolás Sánchez Cores Puyol. | Momberg, Fabián. |
| CU-PM-PC-03-11 | Proyecto de Manejo Silvopastoril y Mantenimiento del Potencial de Conservación en Bosque de Ñire, en Chollila, Chubut. Plan de Manejo Dos Rios POA 2. | Gordon, Roberto y Cabot Magdalena. | Momberg, Fabián. |

| | | | |
|----------------|--|--|-----------------------------------|
| CU-PM-PC-06-11 | Proyecto Manejo Silvopastoril y Conservación en bosque de Ñire y Ciprés de la cordillera. En Lago Lezana, Chubut.POA 2 | Mattsson, Carlos Andrés. | Momberg, Fabián. |
| CU-PM-26-13 | Proyecto de Manejo Silvopastoril y Conservación en Bosque de Ñire y Lengua. Los Morros, en zona de Trevelin, Chubut.POA 2013. | Garzonio Héctor y Edith Larrinaga. | Momberg, Fabián. |
| CU-PM-27-13 | Implementación de Plan de Manejo Sostenible Múltiple en Chollila, en Bosque de Ñire y Ciprés de la Cordillera. | Yague, Marcelo. | Momberg, Fabián. |
| CU-PF-28-13 | Proyecto de Formulación de Plan Sostenible de Uso Múltiple, en la Estancia de los Sres. Lazaro Cipriano de Godos y Ramon Eduardo de Godos, Dpto Futaleufú- Prov. del Chubut. | Lázaro Cipriano de Godos y Ramón Eduardo de Godos, | Samamé, Alejandro. |
| CU-PF-29-13 | Proyecto de Formulación de Plan de Conservación, en el Establecimiento de los Sres. Lazaro Cipriano de Godos y Ramón Eduardo de Godos. Esquel, Prov. del Chubut. | Lázaro Cipriano de Godos y Ramon Eduardo de Godos, | Samamé, Alejandro. |
| CU-PF-30-13 | Formulación de un Plan de Manejo de Uso Múltiple para el bosque nativo del Establecimiento Patagonia-Carrenleufú. | Rosas Luis Roberto | Gonzalez, Marcos. |
| CU-PM-PC-32-13 | Proyecto de Formulación de Plan de Manejo de Conservación en Desemboque de Río Tigre, Chollila. POA 2013. | Lipsich Alejandro y Carlos | Momberg, Fabián. |
| CU-PM-33-13 | Proyecto de Implementación de Plan de Manejo Sostenible Múltiple y de Conservación en Margen Sur, Lago Fontana. POA 2013. Alto Río Senguer. | Mussio, Mario Enrique. | Momberg, Fabián. |
| CU-PF-34-13 | Formulación de un Plan de Manejo para la Conservación y Restauración del Bosque Nativo en las nacientes del Río Pampa. | Municipalidad de Río Pico. | González, Marcos. |
| CU-PF-36-13 | Formulación de un Plan de Manejo de uso Múltiple de Bosque Nativo de Ñire en Paraje Río Encuentro, Carrenleufú, Chubut. | Narcisa Flores de Manrique. | Haag Andrés y Osés César Alfredo. |
| CU-PF-39-13 | Plan de Manejo de Uso Múltiple y Conservación del Bosque de Nothofagus Pumilio en el Cordon Leleque. | Ejarque Daniel Gustavo | Cecilia Gajardo. |
| CU-PF-40-13 | Formulación de un Plan de Manejo para la Conservación del Bosque Nativo en el Establecimiento "El Lenganto" de cuesta del terreno. | Rocco, Rolando Enrique. | González, Marcos. |
| CU-PF-41-13 | Proyecto de Formulación de Plan Sostenible de Uso Múltiple en el Establecimiento del Sr.Osvaldo Zampella.Dpto Futaleufu.Prov. del Chubut. | Zampella Osvaldo | Samamé, Alejandro. |
| CU-PF-42-13 | Proyecto de Formulación de Plan Sostenible de Uso Múltiple, en el Establecimiento del Sr. Teófilo Francisco González, Dpto FutaleufúProv. del Chubut. | González Teófilo Francisco. | Daniel Hollman |
| CU-PF-53-13 | Formulación de Plan de Manejo Sostenible de Ciprés del Establecimiento La Cañada, Trevelin.Chubut. | Alonso Héctor. | Picco,Omar. |
| CU-PF-54-13 | Proyecto Formulación de Plan de Manejo sostenible en Bosque de ñire Establecimiento Arroyo Carbon. Corcovado | Sánchez de Pérez Anita. | Momberg, Fabián. |
| CU-PF-55-13 | Formulación de Plan de Aprovechamiento Forestal y de Recuperación de la Capacidad Productiva en Bosque de Lengua Las Lomas. Chollila | Rubinstein Gustavo | Momberg, Fabián. |
| CU-PC-56-13 | Implementación de actividad desde la Primera Fase de los palnes de gestión de las Reservas de la Prov. del Chubut en el area Cordillerana. | MAGByP- SSB | Strobl,Vanina. |
| CU-PC-12-11 | Restauración de bosques quemados en campo Experimental Trevelin- POA 2 | Asoc. Coop. INTA Esquel. | Schinelli Casares, Teresa. |
| CU-PF-58-13 | Formulación de Plan de Manejo Sustentable Silvopastoril en Ñire, en Río Nilson, Río Pico, Chubut. | Solís María del Tránsito. | Schmidt, Walter. |
| CU-PF-59-13 | Formulación de Plan de Manejo sustentable en Ñire en Aldea Las Pampas, Río Pico, chubut. | Solís Ariel Dan. | Schmidt, Walter. |
| CU-PM-60-13 | Plan de Uso Múltiple de la Unidad Forestal Experimental y Demostrativa Huemules Norte. | UNPSJB | Schmidt, Walter. |

| | | | |
|-------------|--|---|--------------------------|
| CU-PF-61-13 | Formulación de un plan de manejo de Uso Múltiple de bosque nativo en el Establecimiento Zona del Cañadón Chileno. | Nora Mary Evans. | González, Marcos. |
| CU-PF-63-13 | Formulación del Plan de Manejo Sostenible de Uso Múltiple Establecimiento La Mansera, Sierra Colorada, Localidad de Trevelin. | Flores, Delia. | Fertig, Matías. |
| CU-PF-64-13 | Puesta de valor del Bosque Nativo de Ciprés de la Cordillera y Especies de Fauna de la Laguna Brychan en la localidad de Trevelin. | Municipalidad de Trevelin. | Giulietti, Luciana. |
| CU-PF-65-13 | Formulación del Plan de Manejo sostenible del Establecimiento "El Perdido", localidad de Corcovado. | Jones Aldo Alejandro. | Giulietti, Luciana. |
| CU-PF-66-13 | Formulación del Plan de Manejo sostenible de Uso Múltiple en Nirantales del Establecimiento Lago Rosario, Localidad de Trevelin. | Steinkamp Norma Haydee. | Giulietti, Luciana. |
| CU-PF-67-13 | Formulación del Plan de Manejo Sostenible de Uso Múltiple en Nirantales del Establecimiento Lago Rosario, Localidad de Trevelin. | Jones Karina Elizabeth. | Giulietti, Luciana. |
| CU-PF-68-13 | Formulación del Plan de Manejo sostenible del Establecimiento "El Murmullo", ruta 71 localidad de Trevelin. | Jones Edmundo Roy. | Giulietti, Luciana. |
| CU-PM-69-13 | Ejecucion de plan de Manejo Reserva Los Cipreses (Lote 105), Trevelin, Chubut. POA 1.- | MAGByP- SSB | Schmidt, Walter. |
| CU-PF-70-13 | Ejecución de Plan de Manejo Reserva los Cipreses Lote 105 Trevelin | MAGByP- SSB | Schmidt, Walter. |
| CU-PF-71-13 | Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible de bosque de ñire y ciprés en Establecimiento "Los Maitenes", Corcovado, Prov. del Chubut. | Sánchez Marin, Germán. | Recalde, José. |
| CU-PF-73-13 | Proyecto de Formulación de Plan Sostenible de Uso Múltiple en el Establecimiento "Morgan" del Sr. Alejandro Digby Godfrey Brand. Dpto Futaleufú-Prov. del Chubut. | Alejandro Digby Godfrey Brand. | Hollmann, Daniel. |
| CU-PF-74-13 | Proyecto de Formulación de Plan Sostenible de Uso Múltiple en Establecimiento del Sr. Alejandro Digby Godfrey Brand, "El Bohio". Dpto Futaleufú-Prov. del Chubut. | Alejandro Digby Godfrey Brand. | Hollmann, Daniel. |
| CU-PF-75-13 | Formulación de un Plan de Manejo de Uso múltiple de Bosque Nativo en el Establecimiento Las Overas y Cabañas Los Ñires del Lago 3. | Arce, Doralisa Senovia. | González ,Marcos. |
| CU-PF-76-13 | Formulación de un Plan de Manejo Sostenible de ñirantales en un sector de Estancia Tecka, Chubut. | Compañía de Tierras Tecka SA | Knollseisen, Oscar. |
| CU-PC-79-13 | Plan de Mejoras de la Reserva Prov. Baquilt- Huemul-Hielo. | MAGByP- SSB | Beron, Fabio. |
| CU-PF-80-13 | Formulación del Plan de Protección contra Incendios Forestales o Rurales "Municipalidad de Rio Pico" y Comuna de Atilio Vigliopne". | MAGByP- SSB | Strobl, Vanina. |
| CU-PF-81-13 | Formulación del Plan Municipal de Protección contra Incendios Forestales o Rurales "Municipalidad de Corcovado y Comunas de Carrenleufú y Cerro Centinela" | MAGByP- SSB | Strobl, Vanina. |
| CU-PF-82-13 | Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Establecimiento "Selva Negra"CO, Radal, Lago Puelo. | Baliran, Julio. | Namiot, Graciela. |
| CU-PF-84-13 | Formulación del Plan de Conservación de Bosque Nativo en áreas afectadas por los incendios Cerro Currumahuida y Laguna Los Alerces y predios linderos a ellas. | Coop. Agrícola y Provision "Paralelo 42" Limitada | M Florencia, Oyharcabal. |
| CU-PF-85-13 | Formulación de un Plan de Manejo Sostenible Modalidad Recuperación del Potencial Productivo y de Conservación en Bosque Nativo de Coihue -Cipres y plantaciones de Coníferas exóticas en la Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Epuyén de la localidad de El Hoyo. | González Guillermo Daniel. | Parajon, Rodolfo. |

| | | | |
|----------------|--|-----------------------------|--------------------|
| CU-PF-86-13 | Formulación de Plan de Manejo de Uso Múltiple para la Producción Sustentable y la Conservación del bosque nativo en el "Establecimiento Matilde" | Matilde Iris Cholila Basso. | Marcelo, Perdomo. |
| CU-PF-87-13 | Implementación de un Plan de Manejo sustentable de uso Múltiple, en un bosque mixto de Ciprés-Nire, en el Paraje Las Golondrinas, Lago Puelo, Chubut. | D' Ovidio Jorge Alberto | Namiot, Graciela. |
| CU-PF-88-13 | Formulación de Plan de Manejo para el Uso Sustentable y la Conservación del Bosque Nativo de Ciprés de la Cordillera en la "Chacra Solari" | Solari, Néstor Daniel. | Perdomo, Marcelo. |
| CU-PF-89-13 | Formulación de un Plan de Manejo Sostenible de Uso Múltiple (Silvopastoril y Recuperación) en Bosque Nativo de Austrocedrus Chilensis y Nothofagus Dombeyi en el Oeste del Río Azul de la Localidad de Lago Puelo. | Contreras, Estanislao. | Parajon, Rodolfo. |
| CU-PF-90-13 | Formulación de un Plan de Manejo de Uso Múltiple(Silvopastoril y Recuperación) en Bosque Nativo de Nothofagus y Austrocedrus Chilensis en el Oeste del Río Azul de la Localidad de Lago Puelo. | Oyarzo Arturo. | Parajon, Rodolfo. |
| CU-PM-91-13 | Programa Integral de Restauración-Puertp Patriada-Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Epuyén. | MAGByP- SSB | Roveta, Rodrigo. |
| CU-PF-92-13 | Formulación de un Plan de Manejo de los Bosques de Lengua de la Reserva Prov. Baguilit-Huemul-Hielo, Chubut. | MAGByP- SSB | Beron,Fabio. |
| CU-PF-93-13 | Formulación Proyecto de Conservación y Manejo de Relicto de Ciprés de las Guaytecas y Mañiu" | MAGByP- SSB | Strobl, Vanina. |
| CU-PF-94-13 | Formulación del "Plan Municipal de Protección contra Incendios Forestales y Rurales Municipalidad de Río Senguer". | MAGByP- SSB | Strobl, Vanina. |
| CU-PC-PM-95-13 | Cosecha de semillas y producción de plantines de especies nativas. | MAGByP- SSB | Antequera, Silvio. |

ANEXO II DISPOSICION Nº 73/2013 SubSB

| ID-Proyecto | Denominación del Proyecto | Titular | Profesional Responsable |
|-------------|---|--|-----------------------------------|
| CU-PF-11-13 | Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Silvopastoril en Bosque de Nire , en Estancia "La Pepita", Senguer, Prov. del Chubut. | Senguer SCA. | Schinelli Casares, Tomás. |
| CU-PF-13-13 | Proyecto de formulación de Plan de Conservación y Restauración en Bosque de Lengua, en Estancia LA PEPITA, Senguer, Prov. del Chubut. | Senguer SCA. | Schinelli Casares, Tomás. |
| CU-PF-22-13 | Formulación de Plan de Manejo Sustentable en Nire en Lago 4, Río Pico, Chubut. | Nuñez, Miguel. | Schmidt, Walter. |
| CU-PF-31-13 | Proyecto de Restauración y Educación Ambiental en el Campo Experimental Agroforestal Trevelin. | Asoc. Coop. INTA Esquel. | Hansen, Nidia. |
| CU-PF-35-13 | Formulación de un Plan de Conservación de Bosque Nativo de Lengua, en Cerro "La Torta", Esquel, Chubut. | Rosales, Vicente Leopoldo. | Haag Andrés y Osés César Alfredo. |
| CU-PF-37-13 | Formulación de un Plan de Uso Múltiple de Bosque Nativo de Lengua, en Cerro "La Torta", Esquel, Chubut. | Rosales, Vicente Leopoldo. | Haag Andrés y Osés César Alfredo. |
| CU-PF-38-13 | Formulación de un Plan de Manejo Sostenible de un Bosque de Nire en el Establecimiento Los Tres Valles Río Pico, Chubut. | TERRE DO SUD SA | Knollseisen, Oscar. |
| CU-PF-43-13 | Proyecto de Formulación del Plan de Uso Múltiple y Protección Contra Incendios del Establecimiento "Nant Fach" Los Cipreses. | Mervyn Evans, Juan. | Gajardo ,Cecilia. |
| CU-PF-44-13 | Proyecto de Formulación Plan de Manejo Múltiple en Establecimiento "Huemules Sur" | HuffmannLorenzo y Hidalgo Sola Fernando. | Díaz, Arnoldo. |

| | | | |
|-------------|--|-------------------------------|-------------------------|
| CU-PF-45-13 | Proyecto de Formulación Plan de Manejo Silvopastoril en Bosque de Ñire y Lengua en la zona de Río Pico | Hernández, Severino Amable. | Díaz, Arnoldo. |
| CU-PF-46-13 | Proyecto de Formulación Plan de Manejo Silvopastoril Partes Lote 5 y 6 - Río Pico. | Casarosa, Eduardo. | Díaz, Arnoldo. |
| CU-PF-47-13 | Plan de manejo Silvopastoril Lotes 25 J, H y F. Río Pico. | Iribarne, Miguel. | Díaz, Arnoldo. |
| CU-PF-48-13 | Plan de Manejo Silvopastoril Lotes 4 I, J y K | Fernández, María Isabel. | Díaz, Arnoldo. |
| CU-PF-49-13 | Plan de Manejo Múltiple en Establecimiento "Huemules Norte" | Hidalgo Sola, Fernando. | Díaz, Arnoldo. |
| CU-PF-50-13 | Proyecto de Formulación Plan de Manejo Múltiple. Carrenleufú. | Agrocar SA. | Díaz, Arnoldo. |
| CU-PF-51-13 | Proyecto de Formulación Plan de Manejo Sostenible en Establecimiento Lote 6 G. Trevelin. | Daniel, García. | Díaz, Arnoldo. |
| CU-PF-52-13 | Proyecto de Formulación Plan de Manejo Sostenible - Epuyén- Prov. del Chubut. | Vila, Guillermo Roberto. | Díaz, Arnoldo. |
| CU-PF-62-13 | Formulación de Plan de Manejo Sustentable en Ñire en Río Nilson, Chubut. | Fernández, Gustavo Nando. | Schmidt, Walter. |
| CU-PF-72-13 | Plan de Ordenamiento de Visitantes y Conservación del bosque de lengua y ñire de la margen norte del Lago La Plata. | Municipalidad de Río Senguer. | Colomb, Hernán. |
| CU-PM-77-13 | Plan de Manejo de Uso múltiple en Faldeo Noroeste del Cordón Leleque Establecimiento "Los Aprontes" Cholila, Chubut. | Pérez Alsua, Beatriz Diana. | Díaz, Arnoldo. |
| CU-PM-78-13 | Proyecto de Ejecución del Plan de Manejo de Uso Múltiple en el "Establecimiento Lonco Bagual" Trevelin, Chubut. | Clery y Nury Evans. | Díaz, Arnoldo. |
| CU-PF-83-13 | Plan de Manejo Sostenible Paraje Las Golondrinas Lago Puelo- Prov. del Chubut. | Aramando Feliz, Ramírez | Ramírez, Danilo Martín. |

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi 44 en los autos caratulados "SILVA SOLAR, ANTONIO EDGARDO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000631/2013)", cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SILVA SOLAR ANTONIO EDGARDO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten -Art. 702; CPCC. La citación se hará mediante edictos que se publicaran por 3 días en el Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn 21 de Agosto de 2013.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARGARITA GALLARDO y MANUEL PAYALEF, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana So G. de KAZAKEVICH, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «L.K.A. C/ S.G.A. S/ Ejecución de Convenio», Expte. N° 91/2013, cita y em-

plaza por el término de Cinco (5) días al Sr. GABRIEL ALEJANDRO SANS D.N.I. N° 30.459.303 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) días en el Diario «El Patagónico» y en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia 26 de Julio de 2013.-

MARCELA S. GRANDINETTI
Secretaria

I: 02-09-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALERIO ROA, MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados : VALERIO ROA, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001511/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres Días (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico de Comodoro

Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 06 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez Secretario N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, Secretario, hace saber que en autos: «CASALLA CARLOS IGNACIO Y CASTILLO VICTORIA S/Sucesión» Expte. N° 1375/2013, se a dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 16 de 2013.-

JOSE LUIS CANPOY
Secretario

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr.

Omar Higinio Magallanes, secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «DE FREITAS, MARIA JOSÉ EDUARDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000496/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE FREITAS, MARIA JOSÉ EDUARDA, para que en el termino de Treinta Das se presenten a juicio.

Publicación por Tres Días.

Esquel, 08 de Agosto de 2013.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PILAR MONTSERRAT ISABEL NAVASCUES para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVASCUES PILAR MONTSERRAT ISABEL S/Sucesión (Expte. 1528/2013). Publiquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 20 de 2013

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. RODRIGUEZ, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, al Sr. JAIME ARMANDO VARGAS JARAMILLO, para que dentro de los CINCO (5) DIAS comparezcan a expresar lo que estime pertinente en los autos: «TRONCOSO, ENZO RENE S/Guarda judicial», (Expte. N° 558 – Año 2013), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.

TRELEW, CH., 08 de Agosto de 2013.-

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 02-09-13 V 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "CIGNIO SANTOS S/Sucesión", Expte. N° 1365/2013, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SANTOS CIGNIO. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2013.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 piso 2, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MATILDE LOPEZ para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "LOPEZ, MATILDE S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 2277/2010. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "GALLO LUIS S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 1101/2013, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don LUIS GALLO. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2013.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CAYUMAN, JOSEFINA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 737 Año 2013), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAYUMAN, JOSEFINA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 20 de Agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAREDES, AUGUSTO SEGUNDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAREDES, AUGUSTO SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001416/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretario de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Esther Tame, en los autos caratulados: «LOSTRA, ALFREDO C/DETTORI, PEDRO S/Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 079, Año 2.012), cita a los sucesores de PEDRO DETTORI para que en el término de Cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C. y C.),

Adela Lucía Juárez Aldazabal Juez
Trelew, 09 de agosto del 2.013

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 30-08-13 V: 02-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELSA DIAZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez Subrogante, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante DELIA MARTA SOSAABADIE, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «SOSA ABADIE, DELIA MARTA S/Sucesión Testamentaria», Expte. N° 1293/2013. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta Ciudad. Comodoro Rivadavia, a los del mes de Julio 31 de dos mil trece.-»

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante TORRES BORQUEZ, LUIS BRAULIO, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «TORRES BORQUEZ, LUIS BRAULIO S/Sucesión», Expte. N° 905/2013. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 19 del mes de Junio de dos mil trece.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «HERNANDEZ, JOSE SEGUNDO S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte 498 - 2013) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ SEGUNDO HERNANDEZ, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.- Esquel, Agosto 16 de 2013.-
Publicación tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «JANCOVICH RAUL ANDRES S/Sucesión» Expte. N° 803/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los TREINTA días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANTECON, ESTEBAN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANTECON, ESTEBAN S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1154/2013).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 24 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretario de Refuerzo

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: S.R.M. c/P.C. «S/Divorcio Vincular», Expte. N° 407/13, cita y emplaza por el término de Dos (2) días al Sr. CLAUDIO RICARDO PORMA, D.N.I. N° 22.124.873 para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) días en el Diario «Crónica.» y en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, 29 de Julio de 2013.

VERÓNICARE
Secretaría

I: 30-08-13 V: 02-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 , 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: «MALDONADO JOSE WILIBALDO S/Juicio sucesorio» Expte. N° 105/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE WILIBALDO MALDONADO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAIDENOFF, RAOUL y/o MANSILLA, MARIA ANTONIA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAIDENOFF, RAOUL y MANSILLA, MARIA ANTONIA S/Sucesión (Expte. 001417/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 08 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMOS, CARLOS RAUL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Junio de 2013.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-08-13 V: 02-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUICHUMPAN, JULIO NICOLAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 29-08-13 V: 02-09-13.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción, Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Alvear 505 - planta baja de la ciudad de Esquel - Prov. del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/JURADO CARLOS ALBERTO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. N° 517-2012) hace saber por el término de Dos (2) días que el Martillero Público Sr. Pablo Bonfanti Riegé M.P. N° 79, procederá a vender en Pública Subasta el día 13 de septiembre a las 18:00 hs. en las Oficinas sito en Av. Ameghino 830 de esta ciudad de Esquel - Chubut, dónde estará la bandera de subasta, el 100% del automotor individualizado como Marca Volkswagen, Modelo GOL TREND 1.6, Mo-

tor Marca Volkswagen N° CFZ765676, Chasis Marca Volkswagen N° 9WBW05U4BT024710; Dominio: IVN 764, Año 2010.

CONDICIONES DE VENTA: La subasta se realizará sin base y al mejor postor por el Martillero actuante Sr. Pablo Bonfanti RIEGE estando autorizado a percibir de quién y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero efectivo el 50 % de Señá, el 06% de comisión y Sellado de ley, a cargo del comprador, quién deberá depositar el saldo restante dentro de los Cinco días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la señá, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 590 de la Ley XIII - N° 5 y que dice «Cuando por culpa del postor, cuya oferta hubiere sido aceptada como definitiva en el acto de remate, la venta no se formalizare, se ordenará nueva subasta. Dicho postor será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por tal motivo».- **DEUDA DE PATENTES:** Se deja constancia que el automotor a subastar posee una deuda de patentes de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTACENTAVOS (\$ 197,80) en la Municipalidad de Lago Puelo - Chubut; al 06/12/2012.-

Asimismo el martillero exhibirá el bien a subastar por un término de siete días y en un horario de tres horas diarias en el domicilio abajo indicado.-

CONSULTAS Y HORARIOS DE VISITA, de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 Hs. en las oficinas de Av. Ameghino 830 – Esquel, Te. 452441.-

Esquel (Chubut) 23 de agosto de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-08-13 V: 02-09-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: "HERNANDEZ, MARCELO C/ARIDOS DEL SUR SRL S/ EJECUTIVO (Expte N° 914 – Año 2.009)", ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto - Mat. STJ N° 54 – F° 56 Tomo I- para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien:

Un Automotor marca TOYOTA, modelo HILUX 4x2 S/C LN 85L-TRMRS/1994 PICK UP, marca motor TOYOTA N° 2L-3543524, CHASIS MARCA TOYOTA N° LN85-0132370, DOMINIO VEK-442.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 1.185,90), correspondiente al período 9° Cuota año 2.006, 7° Cuota año 2008, 9° Cuota año 2.008, 11° Cuota año 2.008 y 1° Cuota año 2.009 a 4° Cuota año 2.013.

El Adquirente en remate se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, 570, 571, 579, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. **EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional N° 288 de Trelew. Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.- Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Soberanía Nacional N° 288 de la Ciudad de Trelew, el día 6 de Septiembre de 2013 a las 10:30 hs. donde estará su bandera. **SEÑA** del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 27 de Agosto de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 30-08-13 V: 02-09-13.

ESTABLECIMIENTOS FERNANDES S.A. EDICTO LEY 19.550 DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2012, resulta electo el siguiente órgano de administración:

Presidente: Orlando Eduardo FERNANDES, DNI 12538395, con domicilio en 25 de mayo 709, Trelew, Chubut; Vicepresidente: Héctor José FERNANDES, 10561296, con domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew, Chubut; Director Titular: Norma Raquel MAZZONI, DNI 10561142, con domicilio en Roca 134, Trelew, Chubut y Director Suplente: Mónica Beatriz SALADINO, DNI 14281993, con domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew, Chubut. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 02-09-13.

**PARQUE ECOLOGICO AREA EL DORADILLO S.A.
EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de octubre de 2.012, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Orlando Eduardo

Fernandes, DNI 12.538.395, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew; Vicepresidente: Héctor José Fernandes, DNI 10.561.296, domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew;

Directores Suplentes: Norma Raquel Mazzoni, DNI 10.561.142, domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew y Mónica Beatriz Saladino, DNI 14.281.993, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 02-09-13.

**MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS
DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito N° 22 Centro de Atención Trelew, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 2013, a las 21 horas Cacique Nahuelpan esq. Bonorino s/n Trelew a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2°) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, julio de 2013

SALVADOR GUASTELLA
Vicepresidente

ROBERTO O. CICCIOLO
Secretario

P: 02-09-13.

**MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS
DEL TRANSPORTE PUBLICO DE
PASAJEROS**

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito N° 23 Centro de Atención

Comodoro Rivadavia, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 2013, a las 21 horas en Moreno 725 - Comodoro Rivadavia efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2°) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, Julio de 2013.

SALVADOR GUASTELLA
Vicepresidente

ROBERTO O. CICCIOLO
Secretario

P: 02-09-13.

**CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE
LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SEDE CENTRAL RAWSON**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 40 del Estatuto Social, el CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Casa Central, convoca a Asamblea General Ordinaria período 2012/2013, para el día 30/09/2013 a las 17:00 horas, en su sede sita en Vucetich 383 esquina Pueyrredón de esta ciudad de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Art. 1°. Designación de dos socios para que firmen el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 2°. Lectura y consideración del Acta 511 Asamblea Anual año 2012.

Art. 3°. Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.

Art. 4°. Lectura y puesta a consideración de: Memoria anual; informe del resultado del ejercicio financiero 2012/2013; balance e inventario general; cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora del período finalizado el 30-06-2013.

Art. 5°. Altas y Bajas de bienes inventariables.

Art. 6°. Puesta a consideración el aumento de las cuotas sociales.

Art. 46° E.S. "La Asamblea sesionará a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto, si no hubiera el quórum indicado se constituirá un segundo llamado media hora más tarde, quedando abierta la sesión cualquiera fuera el número de asociados presentes, con tal que se encuentre presente la mayoría de la Comisión Directiva".

La documentación mencionada se encontrará a disposición de los asociados a partir del 15 de septiembre/2013 en nuestra Sede Central.

Rawson (Chubut), Agosto 29 del 2013.

HECTOR JOSE PIÑERO

Crio. Gral. ®

Presidente

RICARDO ALBERTO PAEZ

Crio. Mayor ®

Secretario

P: 02-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que la Sra. MARIA LUISA GONZALO, ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del ARROYO GENOA, en un caudal aproximado de mil seiscientos ochenta y tres con sesenta metros cúbicos por año (1.683,60 m3/año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 1.500 ovinos y 15 vacunos, durante los meses de mayo a octubre, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoral 51 y 52 de la Colonia General San Martín, ejido de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO PECUARIO) - ESTABLECIMIENTO LOS 4 HERMANOS – MARIA LUISA GONZALO - GOBERNADOR COSTA» (EXPTE. 0882 Año 2013-IPA). Quienes consideren que pueda

afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 22 AGO 2.013

Ing. PABLO RIMOLDI

Subadministrador de

Recursos Hídricos

Instituto Provincial del Agua

I: 29-08-13 V: 02-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DEL SAPO, que LA GLORIA S.A., ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del RIO CHUBUT, en un caudal aproximado de cuatrocientos treinta y ocho metros cúbicos por año (438,00 m3/año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 200 ovinos y un caudal aproximado de un millón setecientos noventa y cinco mil doscientos metros cúbicos por año (1.795.200,00 m3/año) con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 120 has., entre los meses de septiembre a abril de cada año, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 22e y 22f, Sección J-I, Fracción D, departamento de Gastre y Cushman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA) - ESTANCIA LA GLORIA S.A. - PASO DEL SAPO» (EXPTE. 0764 AÑO 2013-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 22 AGO 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI

Subadministrador de

Recursos Hídricos

Instituto Provincial del Agua

I: 29-08-13 V: 02-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de EL MAITEN, que empresa COMPAÑIA TIERRAS SUD ARGENTINO S.A., ha solicitado permiso de Agua Publica proveniente del ARROYO LELEQUE, en un caudal aproximado de ocho mil trescientos siete con cuarenta metros cúbicos por año (8.307,40 m3/año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 6.086 animales y un caudal aproximado de diez millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos veinte metros cúbicos por año (10.264.320,00 m3/año) con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 300 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Secciones J-II y J-III del departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA-PECUARIO) COMPAÑIA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A. – RONALD MAC DONALD» (EXPTE. 0533 Año 2013-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 22 AGO 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 29-08-13 V: 02-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 051/13- DR de fecha 08/02/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1977/12 DGR, caratulado "Basat SRL N° de Inscripción 907-598753-9 s/ Liquidación Impositiva Artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Basat SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-598753-9, con CUIT 30-70969966-7, Liquidación

impositiva N° 1148/12 DR (Nota N° 4885/12 DGR) notificada con fecha 03/10/2012, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 07 a 08/2009; 05 a 12/2010; 01 a 12/2011; por un impuesto omitido de \$ 14.532,05;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 08/2009; 05 a 12/2010; 01 a 12/2011;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Basat SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-598753-9, con CUIT 30-70969966-7, con domicilio en Alem N° 782 de la localidad de Comodoro Rivadavia – Chubut, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-08-13 V: 02-09-13.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

Sra. AGUILERA LILIANA RUTH
COMODORO RIVADAVIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMAA USTED, PARA QUE EN EL TERMINO DE 15 DIAS ABONE EN TESORERÍA DE ESTE MINISTERIO, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 24 DE LA CIUDAD DE RAWSON, O REALICE EL DEPOSITO EN LA CUENTA FONDO DE TERCEROS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CUENTA CORRIENTE SUCURSAL 21-9000026/ 8º LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 5.733 ,00). DICHO IMPORTE SURGE POR HABERES INDEBIDAMENTE LIQUIDADOS Y PERCIBIDOS DE ACUERDO A LOS INFORMES DE DEVOLUCIÓN N° 61238/06 AL 61246/06 INCLUSIVE,

POR EL PERIODO JUNIO/06 A SEPTIEMBRE/06 POR LAS ESCUELAS 515 Y 613. EN CASO DE REALIZAR LA DEVOLUCION POR MEDIO DE BOLETA DE DEPÓSITO, ENVIAR EL ORIGINAL DE LA MISMA A ESTE MINISTERIO MENCIONANDO LOS INFORMES ADEUDADOS, RESERVÁNDOSE ESTE MINISTERIO LA POTESTAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

PABLO GERMÁN FIRMENICH
A/C Dirección General de
Administración
Ministerio de Educación

I: 29-08-13 V: 02-09-13

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL VIGENTE

SEÑOR
LIEMPICHUN ALVARO RUBEN
COMODORO RIVADAVIA
CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2537/2012-DGR., "LIEMPICHUN ALVARO RUBEN" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 20-13747266-0; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de LIEMPICHUN ALVARO RUBEN - CUIT N° 20-13747266-0 - N° DE INSCRIPCION. 907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ N° 187 de COMODORO RIVADAVIA, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 451900-movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras ncp - Alícuota 3.00%, 45210- construcción, reforma y reparación de edificios residenciales - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos declara no deposita que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 339/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 11 a 12/11; 08/12; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la

falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0025 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a termino el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 339/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 11 a 12/11; 08/12; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 2.617,84 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 84/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable LIEMPICHUN ALVARO RUBEN - CUIT N° 20-13747266-0 - N° de inscripción 907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ N° 187 de COMODORO RIVADAVIA, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 2.963,54 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0025 / 2013 - DF e IMPONER al contribuyente LIEMPICHUN ALVARO RUBEN - CUIT N° 20-13747266-0 - N° de inscripción 907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ N° 187 de COMODORO RIVADAVIA, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 11 a 12/11; 08/12 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos

que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificación la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 785,35 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 35/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 638-2013.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
Logística Protesur S.R.L.
Comodoro Rivadavia

VISTO: El Expediente N°123/2013-DGR., caratulado "LOGISTICA PROTESUR SRL" S/CARGO N° 131/2012 - C.U.I.T. N° 33-71164909-9 y; CONSIDERANDO :Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOGISTICA PROTESUR SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-308487-1, con CUIT 33-71164909-9, Liquidación Impositiva N° 098/2013-DF(0) notificada con fecha 24/04/2013, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10 a 12/11; 01 a 10/12 calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 7.535,13 (pesos SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 13/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/11; 01 a 10/12 por un monto de impuesto de \$ 6.682,90 (pesos SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 90/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.-Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOGISTICA PROTESUR SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 907-308487-1, con CUIT 33-71164909-9, con domicilio en SAN MARTIN N° 679-PISO 02 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, por

presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.-Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.-Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. Firmado Cr. Nestor E. Castro – Director de Fiscalización – Dirección General de Rentas .DISPOSICION N° 102/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/13

OBRA: "Ampliación Hospital Santa Teresita".
UBICACIÓN: RAWSON.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 21.357.467,36).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 213.547,67.

Capacidad de ejecución anual: \$ 14.238.311,57. (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuesta: El día Martes 24 de Septiembre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la calle Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 24 de Septiembre de 2013, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana N° 50, Rawson – Chubut.

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

«**ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE**»

PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas, se anuncia el llamado a Licitación Pública N°01/13.

Objeto: **Ampliación en I.S.F.D. 812/713, en la ciudad de Esquel - Provincia de Chubut**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.807.291,60.-

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 18/09/13 Hora; 11:00.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación del Chubut.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) Días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un Mil (\$ 1.000).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 (9103) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut- Sarmiento 1172-Capital Federal.

**FINANCIAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

I: 21-08-13 V: 03-09-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: RIO MAYO – EMPALME R.N. N° 26

RUTA NACIONAL N° 26

TRAMO: CNIA. SARMIENTO - EMPALME R.N. N° 40

LONGITUD: 120,44 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.656.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 – MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 – MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 – MALLA 137, Licitación Pública N° 107/13 – MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-08-13 V: 12-09-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Batería CD-13, Área Anticlinal Grande – Cerro Dragón», Presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C., que tramita el Expediente N° 946/13-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 02-09-13 V: 03-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 4/13
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: "Renovación cañería toma de subálveo arroyo Esquel – Esquel".

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS 11:30 HORAS EN SALA DE SITUACION DE CASA DE GO-

BIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 – RAWSON – CHUBUT.-

I: 30-08-13 V: 05-09-13.-

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

Convocase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el jueves 26 de setiembre del año en curso, a las 19.30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.-Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2012/2013) y el presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2013/2014).
- 2.-Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3.-Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apart., Ley XIII – N° 11).

EL DIRECTORIO

Sra. CARINA LOPEZ CROSS
Secretaria Administrativa
Colegio Público de Abogados Tw.

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día | M 10 | \$ 5 |
| 2. Número atrasado | M 12 | \$ 6 |
| 3. Suscripción anual | M 1000 | \$ 500 |
| 4. Suscripción diaria | M 2200 | \$ 1100 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1100 | \$ 550 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|-------|----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 24 | \$ 12 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 700 | \$ 350 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 400 | \$ 200 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 800 | \$ 400 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 700 | \$ 350 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 800 | \$ 400 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 800 | \$ 400 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 79 | \$ 39,50 |

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

| | | |
|---------------------------|-------|----------|
| 1. Encuadernación rústica | M 107 | \$ 53,50 |
| 2. Encuadernación fina | M 171 | \$ 85,50 |

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 59°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).**